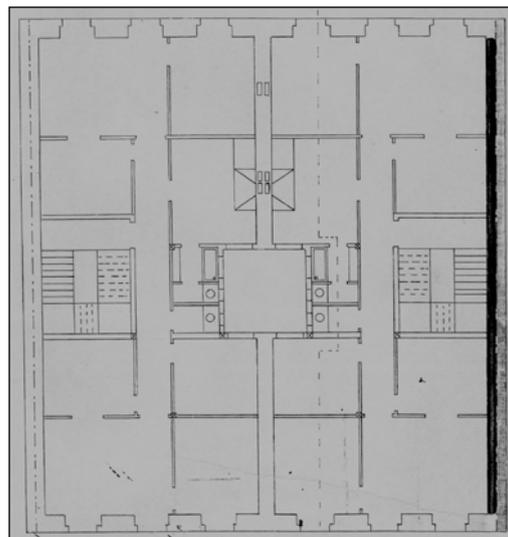


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**SAN MARTIN 14**

Autor y fecha: Domingo Eceiza; 1891

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más tres levantes, uno a paño de fachada (como reforma del bajocubierta con buhardillas original), y dos retranqueados. Fachada de sillería en plantas originales, con órdenes superpuestos de pilastras. Miradores de madera individuales añadidos en hueco central (1904-1922). Proyecto común a San Martín 12.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento de los miradores de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.